



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-1543 -2025-UNSAAC

Cusco,

29 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° D-802-2025-FCCS-UNSAAC, signado con los Expedientes N°s 851852 y 870267, presentado por el Dr. Francisco Medina Martinez Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando modificación del Comité Especial de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Arqueología, ratificada mediante Resolución N° R-1190-2024-UNSAAC, y

CONSIDERANDO:

Que, los expedientes administrativos signados con los números 851852 y 870267, resultan siendo conexos y como tal, es necesario aplicar el Artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D. S. N° 004-2029-JUS, que señala: "127.2 Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alterativos";

Que, mediante Resolución N° R-1190-2024-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2024, se ratifica la Resolución N° D-1263-2024-FCS-UNSAAC de fecha 03 de mayo de 2024, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias sociales, oficializando el COMITÉ ESPECIAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, con eficacia anticipada a partir del 03 de mayo de 2024 y por el periodo de dos (2) años;

Que, mediante documento del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en atención a los Oficios N°s 065 y 074-2025-EPAR-FCS-UNSAAC, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Arqueología, solicita modificación de la Resolución N° R-1190-2024-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2024, mediante el cual se oficializa el Comité Especial de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 03 de mayo de 2024, por el periodo de dos años, sin embargo a la fecha se ha cambiado a los directivos de la Escuela Profesional, por lo cual es necesario cambiar a los integrantes de dicho Comité, para lo cual proponen a los nuevos integrantes del Comité antes señalado;

Estando a lo manifestado en el considerando, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR los Expedientes N° 851852 y 870267, de conformidad con el artículo 160° del D.S. N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444".

SEGUNDO.- MODIFICAR el primer numeral de la Resolución N° R-1190-2024-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025, en cuanto corresponde a la conformación del Comité Especial de Calidad y Acreditación de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:



COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA				
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
WILBER BOLIVAR YAPURA	23855321	984045976	wilber.bolivar@unsaac.edu.pe	PRESIDENTE
FLOR DE MARIA HUAYCOCHEA NUÑEZ DE LA TORRE	23880693	963358815	flor.huaycochea@unsaac.edu.pe	INTEGRANTE
JOHN APAZA HUAMANI	23985469	974217919	john.apaza@unsaac.edu.pe	INTEGRANTE
BEATRIZ MARILIN LIZARAGA ROJAS	43255699	961863071	beatriz.lizarraga@unsaac.edu.pe	INTEGRANTE
KAREN LUCRECIA CHAVEZ OCROS	70243678	973275918	karen.chavez@unsaac.edu.pe	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DARIL YOVANI CABRERAHUAYCOCHEA	75518230	973206679	200607@unsaac.edu.pe	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE , los demás extremos de la Resolución N° R-1190-2024-UNSAAC de fecha 07 de agosto de 2024, que no se opongan a los alcances de la presente Resolución.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución conforme a Ley.

SEXTO .- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR. C.U.- VRAC.-VRIN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-OCI.- OAJ.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U MODERNIZACIÓN.- U FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- DIGA.- FACULTADES (18).- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG/ECU/MQL/RML/EMM.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]

ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)